

CIRCULAR No. 0075-2017

FECHA: 10 NOV 2017

PARA: Rectores y Directores Rurales de los Establecimientos Educativos del sector oficial de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico

DE: Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Cierre de los Procesos de Evaluación de Desempeño y Período de Prueba para la vigencia 2017 de docentes y directivos docentes, regidos por el Decreto 1278 de 2002

Para poder finalizar los procesos de evaluación 2017, les comunicamos que se han dado algunos cambios para minimizar el trabajo, maximizar los recursos y también se han hecho ajustes en el cronograma atendiendo a los cambios de calendario académico y el cúmulo de actividades previstas para este fin de año escolar.

Las indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta, son las siguientes:

1. La evaluación de periodo de prueba deberá ser radicada al finalizar el proceso de evaluación es decir en el mes de diciembre de 2017, las fechas se están definiendo, pero la evaluación de desempeño anual va a tener plazo hasta el mes de enero de 2018 atendiendo al cúmulo de procesos que tenemos en este momento, el SAC va a estar abierto para periodo de prueba hasta el 15 de diciembre y para desempeño anual hasta el 31 de enero de 2018. Si Ustedes han finalizado pueden radicar conjuntamente, pero lo esencial con corte a Diciembre 15 es radicar lo de Período de Prueba. Lo mismo aplica para tutores del Programa Todos a Aprender cuya evaluación debe estar radicada a 15 de diciembre.

2. Las tablas de evidencias se han ajustado, enviamos las que se van a utilizar y que vendrán acompañando los protocolos de evaluación que son los mismos y deben calificarse sobre las contribuciones ya cargadas en la plataforma HUMANO. Las Tablas de Evidencias son un Resumen, revisando que así lo sea, en anteriores procesos los docentes han escrito muchas incoherencias, solicitamos su apoyo de revisar muy bien antes de firmar, enviamos tablas de evidencias y un ejemplo también.

3. El CD también tiene modificaciones, no se requieren CD's llenos de fotos y evidencias, hemos optado este año por solicitar un informe de cada GESTIÓN, ya sea en WORD o PDF, donde el docente y el directivo docente (Coordinador) hace un resumen de su trabajo, aporta algunas evidencias fotográficas e imágenes en el cuerpo del mismo informe; las dudas que surjan serán resueltas por los funcionarios encargados.

4. El CD para los rectores y/o directores rurales tiene unos componentes mínimos:

* Informe detallado de informe de gestiones en los cuatro componentes, en formato word o PDF con evidencias fotográficas y documentales.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



- * Autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional.
- * Informe rendición de cuentas 2017 y evidencias de su socialización ante la comunidad educativa y su entrega a la Secretaría de Educación.

Se solicita compartir los adjuntos de manera inmediata con los docentes y directivos del decreto 1278, para que no se desgasten en los CD de evidencias.

Con relación al proceso de evaluación de rectores y directores rurales se recomienda:

1. Ser muy objetivos y aplicar instrumentos, dándole participación a los estudiantes, docentes y comunidad de expresar sus puntos de vista super valiosos para el mejoramiento.
2. Haber realizado el acompañamiento al proceso, tener en cuenta a los equipos de apoyo conformados y tener todas las evidencias de que han cumplido con todas las fases previas direccionadas por la SED.
3. Solicitar solo las evidencias establecidas, acordadas y dadas a conocer a los evaluados.


Cualquier inquietud o duda estamos para resolverlas para que el proceso de Evaluación finalice y se cumpla el cronograma establecido.



MÓNICA TORRES ARCILÁ
Subsecretaria Desarrollo Educativo



MARÍA ELENA IGLESIAS MEZA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Elaboró: Américo Ardila Beleño, Profesional Universitario 
Revisó: María Elena Iglesias Meza, Subsecretaria Administrativa y Financiera